



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: ECU-ITALCOL S.A.

EXPEDIENTE: 714044

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0962468310	31/07/2019	URIBE SALDARRIAGA JUAN FERNANDO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-Q-00000692 NOMBRE: ITALCOL S.A.

MOTIVO: TRANSFERENCIA DE ACCIONES DIRECCIÓN: CALLE 94A NUMERO 11 A - 73 PISO 3

AÑO / FECHA: 10/01/2020 NACIONALIDAD: COLOMBIA

SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1001228319	GRIJALVA PABON JORGE ERNESTO	CEDULA	ECUADOR	AV NACIONES UNIDAS	jegrjalva@vtable.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-P-0000216	MARIA RODRIGUEZ DE CARBONE	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	CALLE 94 A NO 11A 53 P. 5 BOGOTA D.C.	CASADO	alvaroborrero@italcol.com	NO
2.	ASE-Q-0001105	CARBONE RODRIGUEZ ANGELICA MARIA	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	CALLE 94A. NO. 11A-53 P.5 BOGOTA D.C.	CASADO	alvaroborrero@italcol.com	NO
3.	ASE-Q-0001106	CARBONE RODRIGUEZ	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	CALLE 94A. NO. 11A-53 P.5 BOGOTA D.C.	CASADO	alvaroborrero@italcol.com	NO
4.	ASE-Q-0001108	CARBONE RODRIGUEZ JUAN CARLOS	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	CALLE 94A. NO. 11A-53 P.5 BOGOTA D.C.	CASADO	alvaroborrero@italcol.com	NO
5.	ASE-Q-0005696	ZORIO CARBONE ALESSIA	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	CALLE 94 A NO 11 A 73	SOLTERO	alvaroborrero@italcol.com	NO
6.	ASE-Q-0005698	ZORIO CARBONE GIULIA	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	CALLE 94 A NO 11 A 73	SOLTERO	alvaroborrero@italcol.com	NO
7.	ASE-Q-0005697	ZORIO CARBONE MARA	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	CALLE 94 A NO 11 A 73	SOLTERO	alvaroborrero@italcol.com	NO
8.	ASE-Q-0005693	CARBONE BRACHT MATTEO	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	CALLE 94 A NO 11 A 73	SOLTERO	alvaroborrero@italcol.com	NO
9.	ASE-Q-0005694	CARBONE BRACHT SIMO	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	CALLE 94 A NO 11 A 73	SOLTERO	alvaroborrero@italcol.com	NO
10.	ASE-P-0000188	CARBONE GOMEZ	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	CALLE 94 NO11 A 73	SOLTERO	alvaroborrero@italcol.com	NO
11.	ASE-P-0000189	CARBONE GOMEZ PIETRO	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	CALLE 94A NO 11 A 73	SOLTERO	alvaroborrero@italcol.com	NO
12.	ASE-Q-0005695	CARBONE BRACHT PASCUALE	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	CALLE 94 A NO 11 A 73	SOLTERO	alvaroborrero@italcol.com	NO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

13.	PE090425	CARBONE RODRIGUEZ ALBERTO	PASAPORT	COLOMBIA	118	CASADO	juanuribe@italcol.com	NO
-----	----------	------------------------------	----------	----------	-----	--------	-----------------------	----


FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Jorge Ernesto Grigolva
No. IDENTIFICACIÓN: 1001228119





Factura: 001-002-000135759



20201701002D02455

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701002D02455

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) JORGE ERNESTO GRIJALVA PABON portador(a) de CÉDULA 1001228319 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A ITALCOL S.A en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 2 DE JUNIO DEL 2020, (10:53).

JORGE ERNESTO GRIJALVA PABON
CÉDULA: 1001228319


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO







NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA: SEGUNDA

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO



Quito, 02 de junio de 2014

PROTOCOLIZACIÓN No. 2014-17-01-040-P00 3779

LA COPIA AUTENTICADA

DEL PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

LA EMPRESA ITALCOL S.A.

A FAVOR DEL

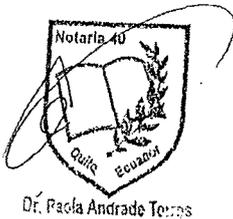
DOCTOR JORGE ERNESTO GRIJALVA PABON
OTORGADO EL 15 DE ABRIL DEL 2014

CUANTIA: INDETERMINADA

A.Z

(DI.2da,

COPIAS)



A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke with a vertical line intersecting it near the right end.

P. 0



SEÑOR NOTARIO

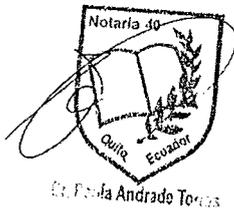
JORGE ERNESTO GRIJALVA PABÓN, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Abogado en libre ejercicio, domiciliado en la ciudad de Quito, ante usted comparezco, digo y solicito:

Que en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, se sirva protocolizar un poder especial, de la empresa ITALCOL S.A., a favor el Doctor Jorge Ernesto Grijalva Pabón, otorgada el 15 de abril del 2014, ante el Notario Decimo de la ciudad de Bogotá, D.C. Dr. Oscar Hernández Gómez. Y su respectiva Apostilla.

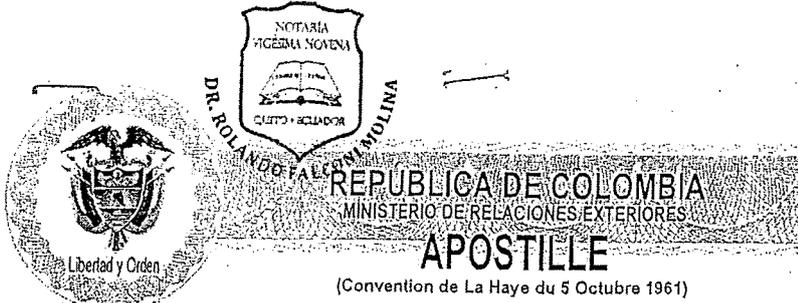
Hecho lo anterior, ruego a usted conferirme dos copias certificadas de dicha protocolización.

Atentamente,

Dr. Jorge Ernesto Grijalva
MAT. 4419 C.A.P



A handwritten signature consisting of a horizontal line with a vertical stroke at the end.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: JARAMILLO BERMUDEZ MERCEDES LEONOR
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 4/23/2014 9:53:57 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: - Par: Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OEX9540406
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ITALCOL S.A. // JORGE GRIJALVA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA PUBLICA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 7
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003146682

0458 Expedido: 04/16/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 46598

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant le-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Dr. Paola Azzurade Torres





15 ABR 2014

República de Colombia



Nº 0458



A3012523158

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____
 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (458) _____
 FECHA DE OTORGAMIENTO: QUINCÉ (15) DE ABRIL _____
 DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014) _____
 OTORGADA EN LA NOTARIA DÉCIMA (10ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. _____
 CÓDIGO NOTARIAL: 1100100010. _____



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
 FORMULARIO DE CALIFICACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO _____ VALOR DEL ACTO _____
 ESPECIFICACIÓN _____ PESOS _____
 PODER ESPECIAL _____ SIN CUANTÍA _____

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

IDENTIFICACIÓN

PODERDANTE: _____
 ITALCOL S.A., _____ NIT. 860.026.895-8
 Representado por: ALBERTO CARBONE RODRÍGUEZ _____ C.C. 80.416.743
 APODERADO: _____
 JORGE ERNESTO GRIJALVA PABÓN _____ C.C. 1.001.228.319

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los quince (15) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2.014), ante mí MERCEDES LEONOR JARAMILLO BERMUDEZ, NOTARIA DÉCIMA (10ª) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. _____

Compareció(eron): _____
 ALBERTO CARBONE RODRÍGUEZ, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.416.743 en calidad de Vicepresidente y Representante Legal de ITALCOL S.A., NIT. 860.026.895-8,

Notaria debidamente constituida según escritura pública número cuatrocientos setenta y ocho (458) del dieciocho (18) de Febrero de mil novecientos setenta (1970), de la Notaria Octava (8ª) de Bogotá, D.C., inscrita el veinticinco (25) de Febrero de mil novecientos setenta (1970) bajo el número 84111 del Libro respectivo, varias veces reformada, lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de D. Paola Andrade Torres

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del notariado



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Condición de notario



Comercio de Bogotá, que se protocoliza con el presente instrumento público y en adelante se denominará LA MANDANTE y manifestó:-----

Que de manera libre y voluntaria tiene a bien conferir un PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere, a favor del Doctor JORGE ERNESTO GRIJALVA PABÓN, portador de la cédula de ciudadanía número 1.001.228.319, para que a su nombre y representación realice los siguientes actos:-----

UNO.- Para que en nombre y representación de "LA MANDANTE" pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

DOS.- Para que en nombre y representación de "LA MANDANTE" certifique y remita información y documentación que la Compañía esté obligada a presentar ante la Superintendencia de Compañías como organismo de control.-----

TRES.- Para que en nombre y representación de "LA MANDANTE" comparezca ante cualquier autoridad del orden civil, administrativo o contencioso, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Compañías del Ecuador, sus Reglamentos y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías.-----

CUATRO.- Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este Mandato, son meramente explicativas y no limitativas de otras facultades implícitas; por lo tanto, quien suscribe y otorga este Mandato, de manera expresa faculta a "EL APODERADO" para ejercer sin restricción alguna, todos los derechos de acuerdo a leyes vigentes y la legislación que se promulgue en el futuro, que sean consecuencia del objeto del presente Poder y en razón de lo aquí expresado.-----

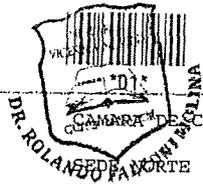
CINCO.- Es voluntad de "LA MANDANTE", que "EL APODERADO" en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este Mandato que se le confiere, y que para todo lo que pueda necesitar se le otorguen amplias facultades. Se entenderá que "EL MANDANTE" se reserva las facultades delegadas para ejercerlas personalmente y revocarlas cuando a bien tenga.-----

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PREVIAMENTE REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA POR EL (LA, LOS) INTERESADO (S)-----

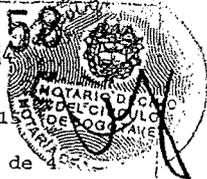


Se advirtió al APODERADO sobre el contenido del Artículo 2189 del Código Civil, respecto de las causales de terminación del mandato contenido en el poder.-----

Paola Andrade Torres
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



NO 0458
15 ABR 2014



18 DE MARZO DE 2014

HORA 14:26:15

R041140362

PAGINA: 1 de 4



Puede material para mas extracciones de copias de escrituras, pólizas, certificados y documentos del archivo notarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ITALCOL S.A.
N.I.T. : 860026895-8
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00003211 DEL 25 DE FEBRERO DE 1972

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$312,941,701,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 94A NO. 11 A-73 PISO 3
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : victoriacuervo@italcol.com

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 94A NO. 11 A-73 PISO 3

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : hildabautista@italcol.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.478, NOTARIA 8A BOGOTA, DEL 18 DE FEBRERO DE 1.970, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 1.970, BAJO EL NO. 84111 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA: "ITALCOL LIMITADA".

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NO. 254 DEL 5 DE MARZO DE 1.976, NOTARIA 18 DE BOGOTA CUYA COPIA SE INSCRIBIO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 25 DE MARZO DE 1.976 BAJO EL NUMERO 34522 DEL LIBRO IX SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL EN GIRON -SANTANDER-.

CERTIFICA :

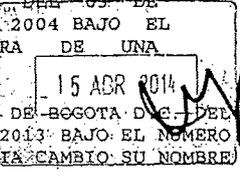
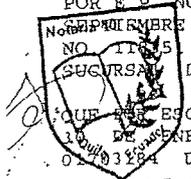
POR E.P. NO. 2180 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2000, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 97184 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD EN FUNZA.

CERTIFICA :

POR E.P. NO. 1600 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NO. 11015 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD EN PALERMO (HUILA)

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0111 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01111 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE



Dr. Paola Andrade Torres

Camara de Comercio de Bogotá



DE: CARBONE RODRIGUEZ & CIA. S.C.A. ITALCOL, SIGLA ITALCOL S.C.A.
EL DE: ITALCOL S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7196 OTORGADA EN LA NOTARIA 87 BOGOTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 1.975, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE ENERO DE 1.976, BAJO EL NUMERO 33.245 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE "ITALCOL S. A." -

CERTIFICA:

QUE POR E. P. NO.3.880 DEL LA NOTARIA 10 DE BOGOTA, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1.986 INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.986 BAJO EL NO. 201.562 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO ANONIMA EN COMANDITA POR ACCIONES BAJO EL NOMBRE DE CARBONE RODRIGUEZ & CIA. S.C.A ITALCOL, SIGLA ITALCOL S.C.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0111 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01703184 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES A SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: ITALCOL S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4291	29-XI-1972	8 BOGOTA	15-XII-1972 NO. 6549
939	31-III-1973	8 BOGOTA	23-IV-1973 NO. 8934
1827	13-VI-1973	8 BOGOTA	11-VII-1973 NO.10670
951	6-III-1980	6 BOGOTA	20-III-1980 NO.82571
555	2-IV-1981	FUSAGASUGA	6-IV-1981 NO.98400
2.273	20-XI-1984	FUSAGASUGA	29-XI -1984 NO.161916
3880	10-X--1986	10 BTA.	27-XI-1986 NO. 6171
3.747	19-XII-1990	10 BOGOTA	20-XII-1990 NO.313539
1.959	25-VI -1992	10 STAFE BTA.	2-VII-1992 NO.370164
1.525	19-VII-1996	10 STAFE BTA	24- VII-1996 NO.547128

CERTIFICA:

REFORMAS:

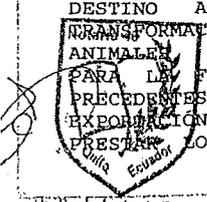
DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0000881	2000/05/12	0010	BOGOTA D.C.	2000/05/17	00728923
0000898	2001/05/30	0010	BOGOTA D.C.	2001/06/04	00780036
0000648	2002/04/26	0010	BOGOTA D.C.	2002/05/06	00825429
1464	2009/08/21	0010	BOGOTA D.C.	2009/08/29	01322787
1407	2012/09/24	0010	BOGOTA D.C.	2012/10/01	01670540
0111	2013/01/30	0010	BOGOTA D.C.	2013/02/05	01703184

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 30 DE ENERO DE 2093

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA IMPORTACION, FABRICACION, TRANSFORMACION, DISTRIBUCION, VENTA Y EXPORTACION DE ALIMENTOS CON DESTINO AL CONSUMO HUMANO. B. LA IMPORTACION, FABRICACION, TRANSFORMACION, DISTRIBUCION, VENTA Y EXPORTACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES. C. LA IMPORTACION DE MATERIAS PRIMAS Y MAQUINARIA NECESARIA PARA LA FABRICACION DE LOS ALIMENTOS A QUE SE REFIEREN LOS LITERALES PRECEDENTES, ASI COMO SUS PRODUCTOS INTERMEDIOS. D. LA IMPORTACION, EXPORTACION Y VENTA DE ANIMALES SELECCIONADOS. E. LA EMPRESA PODRA PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR PORTUARIO, ES DECIR, QUE...



Paola Andrade Torres



FRANQUICIAS, PARA EL USO O EXPLOTACIÓN A CUALQUIER TÍTULO DE BIENES, O BIENES DE CLASE DE BIENES. (I) RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES BIENES INMUEBLES Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, J) PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA DE CUALQUIER OTRA MANERA EN SOCIEDADES O NEGOCIOS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES O QUE TENGAN OBJETO SIMILAR O COMPLEMENTARIO AL DE LA COMPAÑÍA; (K) CELEBRAR CONTRATOS DE SUMINISTRO, COMPRA Y ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS, INSUMOS Y REPUESTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA SU ACTIVIDAD, Y OTORGAR LAS GARANTÍAS QUE SEAN REQUERIDAS PARA ELLO.



CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$3,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 3,000,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$2,250,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 2,250,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$2,250,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 2,250,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0111 DE NOTARIA 10 DE BOGOTA D.C. DEL 30 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01703184 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CARBONE BELLINI SEBASTIANO	C.E. 00000000070358
SEGUNDO RENGLON	
CARBONE RODRIGUEZ ALBERTO	C.C. 000000080416743
TERCER RENGLON	
CARBONE RODRIGUEZ JUAN CARLOS	C.C. 000000079783911

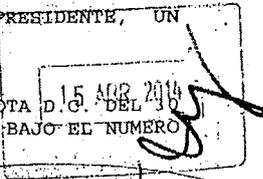
**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0111 DE NOTARIA 10 DE BOGOTA D.C. DEL 30 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01703184 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CARBONE RODRIGUEZ LILIANA	C.C. 000000039791881
SEGUNDO RENGLON	
RODRIGUEZ DE CARBONE MARIA SCARLETTI	C.C. 000000020293851
TERCER RENGLON	
CARBONE RODRIGUEZ ANGELICA MARIA	C.C. 000000051890582

CERTIFICA:
 REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE Y UN SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

CERTIFICA:
**** NOMBRAMIENTOS ****
 QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0111 DE NOTARIA 10 DE BOGOTA D.C. DEL 30 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO



Dr. Paola Andrade Torres



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NOROCCIDENTAL

NO 0458

18 DE MARZO DE 2014

HORA 14:26

R041140362

PAGINA: 3 de 3





1703184 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE CARBONE BELLINI SEBASTIANO	C.E. 00000000070358
VICEPRESIDENTE CARBONE RODRIGUEZ ALBERTO	C.C. 000000080416743
SEGUNDO VICEPRESIDENTE BORRERO GARCIA ALVARO	C.C. 000000019218917

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE EJERCERÁ LAS FUNCIONES Y TENDRÁ LAS FACULTADES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS; 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 3. CONTRATAR EMPLEADOS, MODIFICAR SUS CONTRATOS DE TRABAJO, ASÍ COMO DESVINCULARLOS. 4. AUTORIZAR PRÉSTAMOS A EMPLEADOS. 5. CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS, CONTRATOS O NEGOCIOS SIN NINGÚN TIPO DE LIMITACIÓN O RESTRICCIÓN. EL VICEPRESIDENTE EJERCERÁ LAS FUNCIONES Y TENDRÁ LAS FACULTADES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS; 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 3. CONTRATAR EMPLEADOS, MODIFICAR SUS CONTRATOS DE TRABAJO, ASÍ COMO DESVINCULARLOS. 4. AUTORIZAR PRÉSTAMOS A EMPLEADOS. 5. CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS, CONTRATOS O NEGOCIOS SIN NINGÚN TIPO DE LIMITACIÓN O RESTRICCIÓN, A EXCEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACTOS, CONTRATOS O NEGOCIOS, PARA LOS CUALES REQUERIRÁ DE LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA: A. LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO DE LA SOCIEDAD CUANDO SU CUANTÍA INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CONSIDERADA SEA SUPERIOR A SEIS MIL (6.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES, SALVO CUANDO TENGA DIRECTA RELACIÓN CON LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA SOCIEDAD. B. OTORGAR CUALQUIER TIPO DE GARANTÍA POR OBLIGACIONES A CARGO DE TERCEROS O DE ACCIONISTAS. PARÁGRAFO: SE ENTIENDE QUE CUANDO UN ACTO TENGA UNA CUANTÍA INFERIOR A LOS MONTOS ESTABLECIDOS SEGÚN SU NATURALEZA EN ESTE ARTÍCULO, PUEDE SER CELEBRADA POR EL VICEPRESIDENTE SIN REQUERIR AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE EJERCERÁ LAS FUNCIONES Y TENDRÁ LAS FACULTADES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS; 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 3. CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS, CONTRATOS O NEGOCIOS, A EXCEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACTOS, CONTRATOS O NEGOCIOS, PARA LOS CUALES REQUERIRÁ DE LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA: A. LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMENES SOBRE ACTIVOS FÍSICOS DE LA

Copias de certificaciones, certificaciones y documentos del archivo notarial

Notaría de
Calle de la
Barranca del
Cajamarquilla

Escritura de



COMPANIA CUANDO SU CUANTIA INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CONSIDERADA SEA SUPERIOR A VEINTE (20) SALARIOS MINIMOS MENSUALES. B. LA POLITICA DE CARTERA A FAVOR DE CLIENTES, ASI COMO LAS CONCESIONES DE PLAZO PARA EL PAGO Y CUPOS DE CREDITO, CUANDO DICHA OPERACION, CONJUNTAMENTE INDIVIDUALMENTE, CON EL MISMO TERCERO O GRUPO DE COMPANIAS, EXCEDE LA CUANTIA EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA OPERACION. TAMBIEN APROBARA LOS CAMBIOS DE PLAZO Y LAS MODIFICACIONES A LAS ANTERIORES A MENOS QUE SEAN MAS FAVORABLES PARA LA SOCIEDAD. C. LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO DE LA SOCIEDAD CUANDO SU CUANTIA INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CONSIDERADA SEA SUPERIOR A DOS MIL (2.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SALVO CUANDO TENGA DIRECTA RELACION CON LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA SOCIEDAD. D. LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYA CUANTIA INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CONSIDERADA SUPERE LA SUMA EN PESOS EQUIVALENTE A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MINIMOS MENSUALES. E. LA CELEBRACION O MODIFICACION O TERMINACION DE CONTRATOS LABORALES CON FUNCIONARIOS CUYA REMUNERACION MENSUAL TOTAL SEA IGUAL O SUPERIOR A VEINTE (20) SALARIOS MINIMOS MENSUALES. F. NOMBRAR APODERADOS PARA CONTESTAR DEMANDAS, RECLAMACIONES JUDICIALES, INVESTIGACION DE AUTORIDAD U OTRAS INTERPUESTAS O INICIADAS CONTRA LA SOCIEDAD O PARA OTORGAR PODERES GENERALES. G. OTORGAR PRESTAMOS A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD POR CUALQUIER TIPO DE CUANTIA O CONCEPTO. H. OTORGAR CUALQUIER TIPO DE ANTICIPO EN CUALQUIER NEGOCIO O ACTO. I. OTORGAR CUALQUIER TIPO DE: GARANTIA POR OBLIGACIONES A CARGO DE TERCEROS O DE ACCIONISTAS. PARAGRAFO: SE ENTIENDE QUE CUANDO UN ACTO TENGA UNA CUANTIA INFERIOR A LOS MONTOS ESTABLECIDOS SEGUN SU NATURALEZA EN ESTE ARTICULO, PUEDE SER CELEBRADA POR EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE SIN QUE SE REQUIERA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA.



CERTIFICA:

**** REVISOR FISCAL ****
 QUE POR ACTA NO. 467 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 20 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01521698 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL CUERVO BERNAL VICTORIA EUGENIA	C.C. 000000051627182

QUE POR ACTA NO. 544 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01724874 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE ROA DUEÑAS JUAN CARLOS	C.C. 000000079954056

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO. 02466 DEL 21 DE JULIO DE 1.976, INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 1.976 BAJO EL NUMERO 37.808 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES OTORGO ---

PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA COMPANIA. -

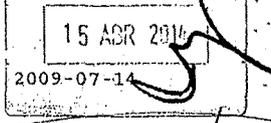
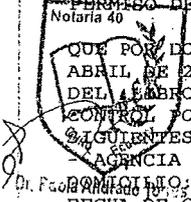
CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 15 DE ABRIL DE 2013, INSCRITO EL 23 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01724529 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ITALCOL S.A., RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

AGENCIA DE ADUANAS SECURITYS S A S NIVEL 2

BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2009-07-14





Cámara de Comercio de Bogotá

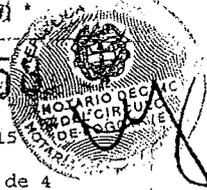


CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Nº 045

18 DE MARZO DE 2014

HORA 14:26:15



R041140362

PAGINA: 4 de 4

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 16 DE ENERO DE 2006, INSCRITO EL 26 DE ENERO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01105249 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA PERSONA NATURAL MATRIZ:

- CARBONE RODRIGUEZ ALBERTO
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- CARBONE RODRIGUEZ ANGELICA MARIA
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- CARBONE RODRIGUEZ JUAN CARLOS
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- CARBONE RODRIGUEZ LILIANA
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- RODRIGUEZ DE CARBONE MARIA SCARLETTI
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

** ACLARACION SITUACION DE CONTROL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 20 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2008 BAJO EL REGISTRO 1254324 DEL LIBRO IX, ACLARA QUE EL GRUPO EMPRESARIAL REGISTRADO BAJO EL NUMERO 1105249 DE LIBRO IX, CORRESPONDE A UNA SITUACION DE CONTROL CONFIGURADA SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, ES EJERCIDA EN FORMA CONJUNTA POR LAS PERSONAS NATURALES.-

- CARBONE RODRIGUEZ LILIANA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
- CARBONE RODRIGUEZ ANGELICA MARIA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
- CARBONE RODRIGUEZ JUAN CARLOS
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
- CARBONE RODRIGUEZ ALBERTO
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

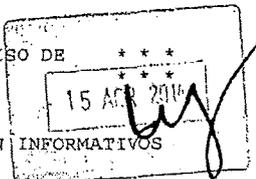
CERTIFICA:

QUE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

Dr. Paola Andrade Torres

INFORMACION COMPLEMENTARIA
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRICTAL SON INFORMATIVOS



Hoja: material para uso exclusivo de copia de certificaciones y documentos de archivo material

Carolina M. Rodriguez



FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRICTAL... 4 DE OCTUBRE DE 2013

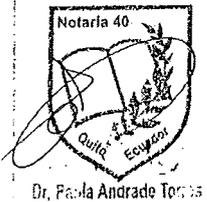
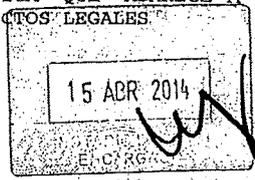


SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.



Dr. Paola Andrade Torres



15 ABR 2014
 República de Colombia
 NOTARIA VIGESIMA NOVENA
 CHIJINCHIVADOR
 D.R. JULIO PAZ EDEN MOLINA



NO 0458

SE ADVIRTIÓ al (a los) otorgante (s) de esta escritura de la obligación que le(s) impone leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos consignados con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que le(s) pareciere (No se muestra la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la notaria no asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de (l) (los) otorgante (s) y del notario.

En tal caso, de la existencia de estos, deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por el (los) que intervino (ieron) en la inicial y sufragada por el (ellos) mismo (s). (Artículo, 35 Decreto Ley 960 de 1.970).

LEIDO el presente instrumento público por el compareciente manifestó su conformidad con el contenido lo aprobaron en todas sus partes y en constancia de su asentimiento lo firman con el suscrito notario que lo autorizo con mi firma.

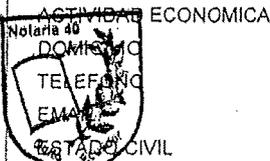
DERECHOS NOTARIALES

Resolución No. 0088 de fecha 8 de Enero de 2.014 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro \$ 47.300

ESTA ESCRITURA FUE ELABORADA EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NÚMEROS: Aa012525459 Aa011231450

EL PODERDANTE,

Alberto Carbone
ALBERTO CARBONE RODRÍGUEZ
 C.C.No.



Obrando en nombre y representación de ITALCOL S.A.
 Dra Paola Andrade Torres



Papel notarial para uso exclusivo de copias de carturas públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.



12-21-2013 14:02:10

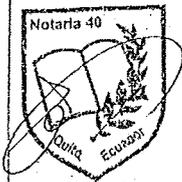
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



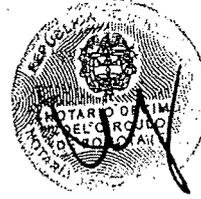
LA NOTARIA DÉCIMA (10ª) ENCARGADA
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Mercedes León Saramillo
NOTARIO DÉCIMO
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
MERCEDÉS LEÓN SARAMILLO BERMUDEZ

RADICACION	<i>[Signature]</i>
DIGITACION NHM - 821-14	<i>[Signature]</i>
IDENTIFICACION	
Visto PODER	
REVISION LEGAL	<i>[Signature]</i>
LIQUIDACION	<i>[Signature]</i>
CIERRE	<i>[Signature]</i>



Dr. Paola Andrade Torres



NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



Boletín notarial para uso exclusivo de copia de escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial

Es fiel PRIMERA (01ª) copia tomada de su original. Esta hoja corresponde a la última, de la copia de la Escritura pública Nº 0458 de fecha 15 DE ABRIL DE 2014 otorgada en esta Notaría, la que se expide en SIETE (07) hojas útiles, debidamente rubricadas. Valida con destino a: INTERESADO.

Bogotá D.C., 16 DE ABRIL DE 2014.

**NOTARIA DÉCIMA ENCARGADA (10°E)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D. C.**



Mercedes Leónor Jaramillo Bermúdez
MERCEDES LEÓNOR JARAMILLO BERMÚDEZ

YCAR.



Dra. Paola Andrade Torres

Carrera 14 No 38-60 Q.B.A. 6111185 Fax 2131982 Bogotá E mail notaria10bgt@yaho.com

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quilichao,

Paola Andrade Torres
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADROCESIMA

Coahuila S.A. M. 100000000

Extracto

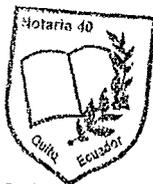
<http://apps.funcionjudicial.gob.ec/sisfacturademodemo/aplicaciones/areac/>



Doctora, Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P003779	No. De Fojas.	12			
ACTO O CONTRATO						
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS						
FECHA						
2014-06-02 09:59:15						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	ITALCOL S.A	Documento Análogo		Colombiano	Compareciente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	JORGE ERNESTO GRIJALVA	Cédula de Ciudadanía		Ecuatoriana	Compareciente	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	FARRÓQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

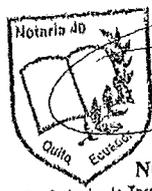

DOCTORA, PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



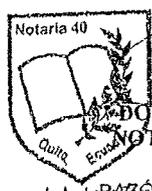
ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Jorge Ernesto Grijalva, en esta fecha y en doce fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA EMPRESA ITALCOL S.A., A FAVOR DEL DOCTOR JORGE ERNESTO GRIJALVA PABON OTORGADO EL 15 DE ABRIL DEL 2014, que antecede, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría de todo cuanto doy fe. Quito, a dos de junio de dos mil catorce.



Dra. Paola Andrade Torres,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Paola Andrade Torres

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, dos de junio del año dos mil catorce.



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

PAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 12 fojas útiles ~~son~~ compulsas de la copia que me fue exhibida y devuelta al interesado. Quito a, 17 FEB. 2014

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001228319

Nombres del ciudadano: GRIJALVA PABON JORGE ERNESTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 7 DE MAYO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MADERA CASTILLO CONSUELO BELEN

Fecha de Matrimonio: 10 DE AGOSTO DE 1996

Nombres del padre: GRIJALVA SALVADOR EDUARDO ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PABON PABON LIGIA INES

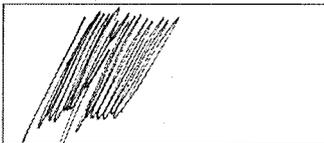
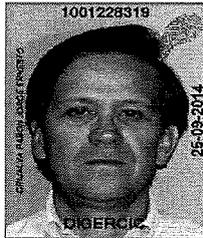
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2020

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 205-315-44370



205-315-44370

Lcdo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
AL ESTADO PROMERES
N. 100122831-9

IDENTIFICACIÓN: PABON JORGE ERNESTO

LUGAR DE NACIMIENTO: IBARRA
CANTÓN SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-05-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
CONYUGAL: IBERLIN
MADERA CASTILLO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: DEL JURISPRUDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GRUJALVA S EDUARDO ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PABON LIGIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2014-08-25
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-08-25

EDUCACIÓN: SUPERIOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

029 JUNTA NO
029 - 187 NÚMERO
1001228319 CÉDULA

GRUJALVA PABON JORGE ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES

IBARRA PROVINCIA
CANTÓN SAGRARIO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA 1

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) (s) (s) (s) (s)

Quito a, 17 ENEL 2018



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

